

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**817** *CODINFOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MSHOP SPAIN, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la mercantil Codinfos, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), a su vez socia única de Mshop Spain, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida" y, junto con la Sociedad Absorbida, las "Sociedades a Fusionar"), ha decidido, en fecha 22 de febrero de 2021, la fusión por absorción simplificada de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el acta de Junta General Universal con carácter Extraordinario de la sociedad Codinfos, S.L., de fecha 22 de febrero de 2021, por la que se aprueba la fusión simplificada de absorción de sociedad íntegramente participada (la "Fusión").

Se hace constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, al no ser la sociedad anónima y haber sido el acuerdo de fusión aprobado por unanimidad y con la asistencia del socio único, Codinfos, S.L., de la Sociedad Absorbida, no son de aplicación las normas generales sobre el Proyecto de Fusión que se establecen en las secciones segunda y tercera del capítulo I de la LME, así como las normas de información sobre la fusión previstas en el artículo 39, ni las relativas a la adopción del acuerdo de fusión, a la publicación de la convocatoria de la Junta y a la comunicación, en su caso, a los socios del Proyecto de fusión previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 40 de dicha Ley.

La Fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de las Sociedades a Fusionar y a los acreedores de cada una de la Sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a fusionar de oponerse a la Fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 24 de febrero de 2021.- El Administrador único de la Sociedad Absorbente Codinfos, S.L., y, a su vez, Representante persona física de la Administradora única Mshop, S.A.S., de la Sociedad Absorbida Mshop Spain, S.L.U., ambas intervinientes, Jérôme Georges Robert Debontride.

ID: A210013319-1